Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

[illegible]SON J. RABELLINO
[illegible]ORETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3574/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

ORDENANZA N° 3574/2026

VISTO:

El expediente N° 890/2026 y el 894/2026 mensaje N° 076/2026 y la fe de erratas enviada por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto autorizar, con carácter excepcional a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N.° 3377/2025, al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adquisición directa de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura urbana, en el marco del Programa de Obras Menores y conforme a lo establecido por la Ordenanza Municipal N.° 3444/2025.

En primer lugar, se propone autorizar la adquisición a la firma ACORD GROUP S.R.L., CUIT N.° 30-71455513-4, de reductores de velocidad, punteras para reductores, señales urbanas de advertencia y tachas solares con iluminación LED, de acuerdo con el presupuesto de fecha 19 de octubre de 2026, por un monto total de pesos quince millones trescientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con treinta y cinco centavos ($15.304.438,35).

La incorporación de estos elementos resulta fundamental para fortalecer la seguridad vial, contribuir a la reducción de la velocidad de circulación vehicular y mejorar las condiciones de señalización en distintos sectores de la ciudad. Asimismo, la instalación de dispositivos luminosos y señalética preventiva permitirá incrementar la visibilidad de los elementos de seguridad, favoreciendo la prevención de siniestros y la protección de conductores, ciclistas y peatones.

Por otra parte, se contempla autorizar la adquisición directa a la firma CORRALÓN DELFABRO – Materiales para la Construcción, CUIT N.° 20-22214439-7, de dieciocho (18) toneladas de biomezcla asfáltica para colocación en frío, conforme al presupuesto de fecha 21 de octubre de 2026, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES OCHO MIL OCHO CON 00/100 ($10.000.008,00).

Dicho material será destinado a la ejecución de trabajos de bacheo con asfalto en frío en distintas calles de la ciudad de Tostado, con el objeto de reparar sectores deteriorados de la calzada, mejorar las condiciones de transitabilidad y circulación vehicular, y contribuir a la seguridad vial y al mantenimiento de la infraestructura urbana.

Carolina Cattoni
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO - STA. FE

MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Tostado

5/11/26 10:33

Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado
ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado
Registrado bajo N° 3544/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Las adquisiciones proyectadas responden a la necesidad de dotar al Municipio de los elementos y materiales indispensables para llevar adelante las obras previstas, procurando una ejecución eficiente de los recursos disponibles y dando respuesta a las demandas de infraestructura y seguridad vial de la comunidad.

En este contexto, la autorización excepcional para efectuar las contrataciones directas permitirá avanzar con la adquisición de los insumos requeridos para concretar las intervenciones programadas, en el marco de las previsiones establecidas por las ordenanzas municipales mencionadas.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 14.436, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3377/2025, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, a la firma ACORD GROUP S.R.L., CUIT N° 30-71455513-4, conforme al Presupuesto adjunto de fecha 19 de octubre de 2026, para el desarrollo del Programa de Obras Menores a los fines de llevar a cabo la adquisición de reductores de velocidad, de acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 3444/2025, los siguientes elementos:

CÓDIGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO APLICADO %	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	PRECIO TOTAL
RD-1000-HD-B	160 reductores de velocidad	$93.266,64	25,00%	$69.949,98	$11.191.977,12
RD1000-PHD	32 punteras para reductor de velocidad	$16.600,61	25,00%	$12.450,46	$398.414,57
SUP.1	32 señal urbana "PREMIUM" con forma romboidal de 60 cm por lado	$88.095,96	25,00%	$66.071,97	$2.114.303,08
LA-1214-HS	96 Tacha solar cuadrada, con led color amarillo y luz parpadeo.	$22.218,38	25,00%	$16.663,78	$1.599.723,14
				Total presupuesto:	**$15.304.438,35**

Carolina Colletta
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO - STA. FE

MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

5.11.26 10:33

Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese publíquese y archívese.-

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3574/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 2°)- Como excepción a la Ordenanza Municipal N.° 3377/2025, autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, a la firma **CORRALÓN DELFABRO – Materiales para la Construcción, CUIT N.° 20-22214439-7**, conforme al presupuesto adjunto de fecha 21 de octubre de 2026, en el marco del Programa de Obras Menores y de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza Municipal N.° 3444/2025, los siguientes materiales destinados a la ejecución de trabajos de bacheo con asfalto en frío en distintas calles de la ciudad de Tostado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE TOTAL
18	Toneladas de biomezcla asfáltica p/colocar en frio (bolsas de 25 kg. c/u)	$555.556,00	$10.000.008,00

ARTICULO 3°)- De Forma.

ARTICULO 4°)- Comuníquese al DEM, Publíquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO - STA. FE

MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

5.11.26
46312 10:33
fojas (3)